

UNIVERSIDAD DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCION N° _____
0000909

“Por medio de la cual se aprueba el Plan General de Compras de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal 2016”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo N° 064 de 1997 –Estatuto General– y el Acuerdo N° 03 de 2009 –Estatuto de Contratación–, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan General de Compras es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos.

Que a través del Plan General de Compras se establecen objetivos y se definen estrategias para lograr la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios, permitiendo satisfacer oportunamente los requerimientos de las dependencias de la Universidad.

Que los Ordenadores de Gasto enviaron a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en medio magnético y físico, el Plan General de Compras de cada Unidad Ejecutora, el cual queda como soporte de la presente resolución.

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución N° 296 de 2009.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el Plan General de Compras de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal 2016, según el siguiente detalle:

0000909

DESPACHO DEL RECTOR - RESOLUCION N°

RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL 2016
GASTOS TOTALES	156.918.912.415
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	102.759.055.406
GASTOS DE PERSONAL	68.000.000.000
Servicios Personales Asociados a la Nómina	52.575.375.300
Sueldos de Personal de Nomina	33.799.220.500
Sueldos Administrativos	6.293.335.100
Sueldos Trabajadores Oficiales	223.714.500
Sueldos Docentes de Planta	27.282.170.900
Horas Extras y Días Festivos	34.347.500
Indemnización por Vacaciones	475.143.200
Prima Técnica	674.353.500
Otros	11.902.219.900
Bonificación por Servicios Prestados	995.064.900
Incentivo Directores Departamento y Programas	520.015.200
Subsidio de Alimentación	141.311.300
Auxilio de Transporte	185.424.600
Prima de Servicios	3.400.231.000
Prima de Servicios Administrativos	619.088.700
Prima de Servicios Trabajadores Oficiales	19.017.600
Prima de Servicios Docentes de Planta	2.020.414.100
Prima de Servicios Docentes Ocasionales	639.089.500
Prima de Servicios Catedráticos	102.621.100
Prima de Vacaciones	2.478.907.500
Prima de Vacaciones Administrativos	371.132.800
Prima de Vacaciones Trabajadores Oficiales	14.897.100
Prima de Vacaciones Docentes de Planta	1.507.863.000
Prima de Vacaciones Docentes Ocasionales	526.196.800
Prima de Vacaciones Catedráticos	58.817.800
Prima de Navidad	3.656.860.600
Prima de Navidad Administrativos	701.607.200
Prima de Navidad Trabajadores Oficiales	21.843.800
Prima de Navidad Docentes de Planta	2.142.220.800
Prima de Navidad Docentes Ocasionales	711.565.600
Prima de Navidad Catedráticos	79.623.200
Bonificación por Recreación	36.100.300
Bonificación por Producción Académica	179.476.800
Bonificación por Grupos Internos de Trabajo	71.827.700
Dotaciones	237.000.000

0000909



DESPACHO DEL RECTOR - RESOLUCION N° _____

Universidad de Caldas

Sueldos Docentes Ocasionales (Artículo 5º)	5.690.090.700
Servicios Personales Indirectos	3.655.166.000
Honorarios	2.123.327.500
Honorarios por Prestación de Servicios	1.823.327.500
Honorarios Convocatoria Docente	300.000.000
Horas Catedra	1.531.838.500
Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado	11.769.458.700
Caja de Compensación Familiar	2.065.602.500
Fondos Administradores de Cesantías	2.416.617.400
Empresas Promotoras de Salud	2.594.177.100
Fondos Administradores de Pensiones	3.025.206.100
ICBF	1.421.889.800
Administrad. Accidentes de Trabajo y Enferm. Prof.	245.965.800
GASTOS GENERALES	6.000.000.000
Adquisición de Bienes	232.000.000
Materiales y Suministros	232.000.000
Parque Automotor	8.000.000
Elementos de Aseo, Cafetería y Ornato	54.000.000
Útiles de Oficina y Papelería	100.000.000
Materiales para Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Equipos	29.000.000
Insumos Carnetización	13.000.000
Dotación Aulas y Oficina	12.000.000
Dotaciones Especiales	4.000.000
Dotaciones Salas de Cirugía	12.000.000
Adquisición de Servicios	5.031.000.000
Mantenimiento	601.000.000
Equipo Automotor	11.000.000
Hardware y Software	100.000.000
Bienes Inmuebles y Equipo de Oficina	490.000.000
Servicios Públicos	1.000.000.000
Servicios	2.580.000.000
Servicios de Vigilancia	1.600.000.000
Servicio de Aseo	480.000.000
Personal Agrícola	500.000.000
Viáticos y Gastos de Viaje	128.000.000
Impresos y Publicaciones	110.000.000
Comunicaciones y Transporte	112.000.000
Seguros	500.000.000
Impuestos y Multas	737.000.000
Impuestos y Multas	737.000.000
TRANSFERENCIAS	28.759.055.406

Administración Pública Central	180.000.000
Cuota de Auditaje	180.000.000
Fondo Pensiones y Jubilaciones	24.085.140.167
Fondo Pensiones y Jubilaciones (Incluye auxilio funerario)	24.085.140.167
Cuotas Partes	571.999.711
Cuotas Partes	571.999.711
Bonos	869.970.454
Bonos	869.970.454
Sentencias y Conciliaciones	200.000.000
Sentencias y Conciliaciones	200.000.000
Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes	2.851.945.074
Bienestar Universitario	2.851.945.074
Monitorías Académicas	205.000.000
Subsidio de Alimentación	300.000.000
Becas Postgrado Acuerdo 010	10.000.000
Becas de Compensación	152.000.000
Plan de Estímulos Administrativos	70.000.000
Obligaciones Convencionales	69.370.000
Participación de Estudiantes en Eventos Académicos	40.000.000
Arrendamientos (Luminitos y Residencias Univ.)	105.000.000
Servicios Personales	110.000.000
Eventos Universitarios	20.000.000
Matrículas de Honor	15.000.000
Convivencia y clima organizacional	84.575.074
Servicio de salud estudiantil	1.185.000.000
Deporte y Recreación	250.000.000
Desarrollo de actividades culturales	170.000.000
Cultura de la salud	40.000.000
Programa de dimensión espiritual	6.000.000
Residencias universitarias (nuevo)	20.000.000
SERVICIO A LA DEUDA	1.100.000.000
SERVICIO A LA DEUDA INTERNA	1.100.000.000
Entidades Financieras	1.100.000.000
Entidades Financieras	1.100.000.000
INVERSIÓN	53.059.857.009
ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MTO. DE INFRAESTRUCTURA	10.261.058.982
Adecuación, Construcción y Mto. de Infraestructura	10.261.058.982
Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Universidad	100.000.000
Adecuación y Mantenimiento de Sedes	3.415.000.000
Fondo para la Construcción de la Biblioteca para UCALDAS	6.311.058.982



Construcción Jardín Infantil Luminitos	435.000.000
ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA	1.499.392.418
Adquisición y Dotación Tecnológica - Educación Superior	1.499.392.418
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Academia y la Admón.	550.000.000
TIC'S - Sistemas de Información	450.000.000
SIA - Sistema de Información Académica	499.392.418
DESARROLLO ACADÉMICO	6.584.754.420
Desarrollo Académico	6.584.754.420
Desarrollo Académico	4.701.000.000
Capacitación Docente Formal	50.000.000
Capacitación Docente No Formal	350.000.000
Sistema de acreditación institucional	400.000.000
Fondo - Red Institucional de Laboratorios	299.000.000
Fondo - Fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas	602.000.000
Ampliación y Diversificación de la Oferta Académica de Pregrado	0
Fondo - Fomento a la Formación Doctoral	2.800.000.000
Diseño y Adecuación de nueva oferta académica	0
Fondo de Articulación	0
PFC - Permanece con Calidad	200.000.000
Prácticas Académicas - Otros gastos generales	800.000.000
Prácticas Académicas - Otros gastos generales	800.000.000
Ampliación de Cobertura	1.083.754.420
Ampliación de Cobertura	1.083.754.420
PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN	1.403.480.000
Proyección y Extensión	1.403.480.000
Proyección y Extensión	1.403.480.000
Patrimonio Cultural y Museos	65.000.000
Proyectos de Extensión y Convocatoria Conjunta	300.000.000
Relaciones Universitarias con Egresados	30.000.000
Mercadeo Institucional	60.000.000
Asociac. Gremiales - Alianzas y Convenios de Coop. para el Dllo.	40.000.000
Fondo - Mejoramiento Producción Editorial	201.740.000
Desarrollo Cultural Universitario	400.000.000
Emprendimiento y Responsabilidad Social	30.000.000
Fondo - Movilidad Académica	201.740.000
Servicios Personales	0
Comunicación Organizacional	0
Regionalización y Gestión de Proyectos	75.000.000
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	2.300.000.000
Fondo de Apoyo a la Actividad Investigativa	200.000.000
Fondo de Apoyo a la Actividad Investigativa	200.000.000

Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica	2.100.000.000
Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica	2.100.000.000
Promoción de la Oferta de Postgrados	0
Promoción de la Oferta de Postgrados	0
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	215.971.189
Desarrollo Administrativo	215.971.189
Desarrollo Administrativo	215.971.189
Gestión Ambiental	20.000.000
Salud Ocupacional	27.000.000
Sistema Institucional Gestión de la Calidad	70.000.000
Sostenibilidad Financiera	12.000.000
Desarrollo Administrativo	10.000.000
Capacitación Administrativa	76.971.189
FONDOS ESPECIALES	30.795.200.000
Fondos de Facultad	17.310.000.000
Fondo Facultad de Ciencias Agropecuarias	1.812.700.000
Fondo Facultad de Artes y Humanidades	2.361.600.000
Fondo Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	2.667.200.000
Fondo Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	1.843.200.000
Fondo Facultad de Ingenierías	417.600.000
Fondo Facultad de Ciencias para la Salud	1.207.700.000
Fondos Nivel Central	6.300.400.000
Fondo Vicerrectoría Administrativa	200.000.000
Fondo Vicerrectoría de Proyección	736.400.000
Fondo Vicerrectoría de Investigaciones	4.364.000.000
Fondos de Educación a Distancia	3.184.800.000
Fondo EAD Facultad de Artes y Humanidades	108.986.492
Fondo EAD Facultad de Ciencias Agropecuarias	489.519.747
Fondo EAD Facultad de Ciencias para la Salud	383.765.991
Fondo EAD Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	283.173.529
Fondo EAD Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	547.878.097
Fondo EAD Facultad de Ingenierías	1.206.373.216
Fondo EAD Municipios y Proyectos	165.102.927
Regalías	4.000.000.000
Regalías	4.000.000.000

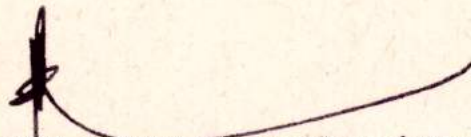
Artículo 2º. Los Ordenadores de Gasto deberán controlar y verificar que las adquisiciones de bienes y servicios estén programadas en la presente resolución. Cuando se requieran modificaciones al Plan General de Compras, deberán registrarlas en el formato establecido en el Instructivo para la elaboración y ejecución del Plan General de Compras I-PL-482, y enviarlo actualizado a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.


Artículo 3°. Los Ordenadores de Gasto deberán registrar la ejecución a medida que se haga cada compra, según lo establecido en el Instructivo I-PL-482. Anualmente, las unidades ejecutoras deben consolidar la relación de bienes y servicios adquiridos durante la vigencia, que se convierte en el Plan de Compras real ejecutado. Dicha información consolidada deberá ser enviada a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en el formato respectivo, para su posterior reporte a la Contraloría General de la República, por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.

Artículo 4°. La presente resolución rige y surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los 17 DIC 2015


FELIPE CESAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector

Proyectó: Darley Vargas Aguirre – Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Sistemas 

Revisó: Paula Andrea Chica Cortés – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas 